



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TATO

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 233 de fecha 09-12-2019, se publica de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 127 del texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019.

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	117.953,65 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios	130.450,10 €
3	Gastos financieros	450,00 €
4	Transferencias corrientes	5.499,80 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	78.474,85 €
9	Pasivos financieros	0 €
TOTAL GASTOS		342.828,40 €
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	102.821,24 €
2	Impuestos indirectos	2.800,00 €
3	Tasas y otros ingresos	69.219,71 €
4	Transferencias corrientes	98.585,87 €
5	Ingresos patrimoniales	170,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales	0 €
7	Transferencias de capital	69.231,58 €
9	Activos Financieros	0 €
TOTAL INGRESOS		342.828,40 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Personal funcionario. Una plaza de Secretario-Interventor Grupo A1; Nivel Complemento de Destino 26.

b) Personal laboral: Un Peón Servicios Múltiples (interinidad); Dos Auxiliares para el Servicio de Ayuda a Domicilio (eventual), a tiempo parcial Un Peón Limpieza edificios municipales (eventual) a tiempo parcial. Y en temporada 2 socorristas y una monitora de gimnasia a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Mesegar de Tajo 24 de enero de 2020.-El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

Nº I.-389